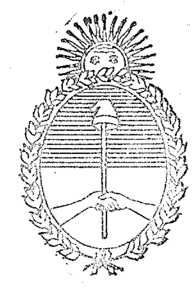
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 18 de enero de 1982

NUMERO

24.839

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3781

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PRODUCTORA FOTOGRAFICA FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber el siguiente edicto complementario, del publicado con fecha 5 de enero de 1982, recibo Nº 90.815, referente al Estatuto de Constitución, de la firma PRODUCTORA FOTOGRAFICA FUEGUINA S. A. — Domicilio: Tiene su domicilio en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Síndico titular: Contador público Rubén Héctor Espino, argentino, casado, nacido el 20 de noviembre de 1946, Libreta de Enrolamiento Nº 4.558.747, domiciliado en Alvarez Jonte 3705, 6º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Síndico suplente: Contador público: Francisco Prados Dorado, argentino naturalizado, nacido el 9 de marzo de 1946, divorciado de sus primeras nupcias con Adelina Brocco, Libreta de Enrolamiento Nº 7.590.216, domiciliado en Carrasco 145, 2º piso, Dpto. 7, Capital Federal.

El Presidente.
$ 165.000 — Nº 91.948

CIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asambleas de fechas 30 de abril de 1980 y 6 de mayo de 1981, transcriptos en las Escrituras números 392 del 2 de junio de 1980, 669 del 15 de junio de 1981 y 1.113 del 21 de octubre de 1981, se modificaron los Estatutos de CIMET S. A. en los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14 y 17, estableciéndole lo siguiente: Capital Social: $ 23.500.000.000 representado por acciones de $ 1.000 cada una. Habrá acciones ordinarias de dos clases A y B toda acción ordinaria tiene derecho a un voto, En caso de emitirse acciones preferidas, éstas serán también de dos clases "A" y "B" en igual proporción a las acciones ordinarias. El Directorio está compuesto por cinco a siete miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por Asamblea Ordinaria por período de un año, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea podrá asignar un Presidente Honorario, durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sus funciones serán, presidir las Asambleas con voz pero sin voto. El Directorio designará de entre ellos el Presidente, electo por las acciones clase "A" y uno o dos Vicepresidentes, electos por las acciones clase "B" quienes ejercerán la representación legal de la Sociedad. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente a pedido de sus directores o al Síndico. Funcionará por mayoría. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente. La Asamblea deberá reunirse con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 80% del Capital suscripto, para aumento del capital social, suscripción de acciones, emisión de debentures, cambio del objeto de la sociedad y toda modificación de sus Estatutos Sociales por el quórum requerido por la Ley número 19.550. El Ejercicio cerrará el 30 de setiembre de cada año.

El Directorio.
$ 405.000 — Nº 91.974

TEXTIL DINAMICA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura pública Nº 601 del 17 de julio de 1980, por ante el escribano don Francisco Javier Ruiz de Luque quedó protocolizada las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de diciembre de 1979 por las cuales se resolvió aumentar el capital social a $ 77.000.000 emitiéndose 7.580.000 acciones ordinarias al portador, de $ 10 valor nominal y derecho a un voto, por acción, integrándose con el saldo del revalúo contable capitalizable y reformar el artículo cuarto del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente forma: El capital social es de setenta y siete millones de pesos, representado por siete millones setecientas mil acciones ordinarias al portador de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.
$ 24.000 — Nº 91.973

CONCESIONARIA VERMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 50, 6 de mayo de 1980 60, 28 de agosto de 1981; Acta de Asamblea General Extraordinaria 19 febrero de 1980. "CONCESIONARIA VERMEN SOCIEDAD ANONIMA". Aumento de capital de $ 1.000.000 a $ 500.000.000. Conversión de acciones en circulación; reforma de estatuto, Reforma: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos millones de pesos, representado por 50.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una; el capital puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550. Conversión de acciones en circulación correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 30 de abril de 1974, de acciones nominativas no endosables en el al portador con derecho a cinco votos.

El Presidente.
$ 165.000 — Nº 91.979

BERTOLDO WEINMANN

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 3.12.1981 aprobó el aumento del capital social a $ 500.000.000 y la reforma del estatuto Social. Capital Social: $ 500.000.000.

El Directorio.
$ 60.000 — Nº 91.937

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CONSORCIO RIVADAVIA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Escritura 381, 20 diciembre de 1976; 206, 18 setiembre de 1980; 246, 1º octubre de 1981; Prórroga de plazo social por 10 años a contarse desde el 30 diciembre de 1976; por las otras escrituras ante observaciones de órgano de contraloles se prorroga el plazo social y adecua el contrato a la Ley 19.550. Asamblea 26 diciembre de 1979; "CONSORCIO RIVADAVIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con sede en Avenida Rivadavia 4682, Capital Federal; plazo es de 50 años a contar del 30 diciembre de 1966; Objeto: Explotación de garajes, playas de estacionamiento y afines; Capital: $ 1.000 de los cuales $ 50 corresponden a los socios comanditados: y $ 950 en 950 acciones al portador un voto al capital comanditario; Administración: Un Directorio compuesto por los socios comanditados en carácter de Directores por todo el plazo social; la representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo en forma indistinta: Fiscalización: Un síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Cie-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18.1.82 (4 Págs.)

...ré del Ejército: El 31 de diciembre de cada año. Socios Comanditados: [illegible] Garibaldi, [illegible] años, [illegible] C.I. 3.330.744; Bruno Solari, italiano, comerciante, [illegible] años, casado, Las Heras 2102, Capital Federal, C.I. [illegible].

El Socio Comanditado.
$ [illegible] — [illegible]

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUDI [illegible]
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del [illegible] de noviembre de 1981, pasada ante el Escribano [illegible], al folio 1.626 del Registro 357 a su cargo se protocolizó la reforma del contrato social de AUDIO [illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante la incorporación de una nueva cláusula que textualmente es el siguiente: Décimo segunda: Los Gerentes percibirán una remuneración [illegible] teniendo en cuenta las limitaciones del Art. 261 de la Ley 19.550. La remuneración será con cargo a gastos generales.

La Escribana.
$ 135.000 — Nº 91.895

ESTEVEZ Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodolfo Estévez y [illegible], únicos socios [illegible] de ESTEVEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Belgrano 3010, Capital Federal, han resuelto dar nueva redacción al artículo primero del contrato social: Primero: La sociedad se denomina Estévez y Duarte Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal y administrativo en Suipacha 945, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior.

Los Socios Integrantes.
$ 135.000 — Nº 91.978

LA NUEVA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
de MARTINEZ Y COMPAÑIA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escrituras Públicas del 18-8-81 y 12-10-81 se formalizó cesión de cuotas y modificación del contrato social: La socia Mafalda Sarabia de Martínez cedió 11.250 cuotas de $ 10 por la suma de $ 112.500 a favor de Orieta Cándida Rosa Paganini, argentina, casada, empleada, nacida el 4-6-34, L. C. 3.990.736, domiciliada en Bolivia 1259, Villa Ballester, partido Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.; modificándose en consecuencia los arts. 4º, 5º y 12 de la siguiente forma: Capital: Setecientos cincuenta mil pesos, dividido en 75.000 cuotas de $ 10 totalmente suscriptas e integradas: José Martínez 37.500 cuotas, Rafaela Sarabia de Martínez, [illegible], y Orieta Cándida Rosa Paganini, 11.250 cuotas, todo en dinero efectivo. — Administración y Representación: A cargo de los socios José Martínez y Mafalda Sarabia de Martínez en forma indistinta con el cargo de Gerentes y por el término de duración de la sociedad.

La Sociedad.
$ 270.000 — Nº 91.967

VITUS ERAIG
COMERCIAL E INDUSTRIAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Vitus Eraig y José Alberto Martorell, socios integrantes de la sociedad VITUS ERAIG COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 30 de noviembre de 1981, han suscripto el contrato de cesión de cuotas: a) José Alberto Martorell, que posee en la sociedad un capital de $ 12.500 [illegible], cede, vende y transfiere por su valor nominal a la nueva socia que ingresa [illegible] [illegible], argentina, casada, comerciante, de [illegible] años, L. [illegible] Nro. [illegible], domiciliada en Av. Márquez 75, Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires, [illegible] en [illegible] piso, Depto. [illegible], Capital Federal.

El Socio [illegible].
$ 135.000 — Nº [illegible]

VILLA VICTORIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad: VILLA VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha [illegible]: 12 de noviembre de 1981. — Cesión de Cuotas: El señor Juan Andrés Bietos [illegible], [illegible] y transfiere a favor de los señores [illegible] y Carlos Alberto Díaz, la cantidad de nueve [illegible] cuotas [illegible].

El [illegible].
$ [illegible] — Nº 91.691

[illegible]

LA RIOJA
[illegible] Y ASERRADEROS
S.R.L.

[illegible] 13 de diciembre de 1981 [illegible].

Donde dice: ... J. [illegible] Juan Chiappari ...

Debe decir: ... J. [illegible], Juan Chiappari ...
e. 18|1 Nº 91.[illegible] v. 18|1|82

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 10, cita a la Sra. FERNANDA COSSARI de CANZIANI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de quince días, en los autos: "Cossari de Canziani, Fernanda s|ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1981. — Martín J. Durand, secretario.
$ 18.000 e. 18|1 Nº 8.746 v. 18|1|82

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a don FRANCISCO NARCISO LERMA ACEVEDO a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Lerma Acevedo, Francisco Narciso s|ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquense una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1981. — [illegible] J. [illegible], secretario.
$ 18.000 e. 18|1 Nº 18.211 v. 18|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a doña MARIA DEL LUJAN GOROSITO para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, tomando la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Evo... nanessa de Ingrassia Haydée J. y otros c|Parano de Ingrassia Dominga y otros s|petición de herencia", en representación de su hijo menor José Luis Sucio.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, [illegible], en los autos caratulados [illegible]: "[illegible]YA, [illegible]" el [illegible] de noviembre de 1981. Declárase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº [illegible] con fecha de vencimiento 10 de marzo de [illegible] por el importe de $ 2.876.709 pesos a nombre de Nélida Cristina Lezaya, girado sobre Banco del Buen Ayre. Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado [illegible] del suscripto. Publíquese edictos que [illegible] por tres días cada [illegible] en el Boletín Oficial. Fecho lo cual se autoriza el pago del importe del papel [illegible] transcurridos 60 días desde la última publicación y con [illegible] art. 92 del decreto ley citado.

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1981. — Héctor A. [illegible], secretario.
$ 105.000 e. 18|1 Nº 90.[illegible] v. 21|1|82

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº [illegible], [illegible] por quince días [illegible] SUAREZ, [illegible] del Certificado de [illegible], que [illegible] la cancelación del [illegible] de Depósito a plazo fijo [illegible] emitido el 29|9|81 por [illegible] S.A. Compañía Financiera a nombre de Cesarino Mendoza [illegible] un plazo de [illegible] días, con una tasa de interés del [illegible] de [illegible] 23.000.[illegible], debiéndose [illegible] transcurridos [illegible] días desde la fecha de la última publicación [illegible] oposición por el tenedor.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.048 v. 2|2|82

... bajo apercibimiento de [illegible] con lo que disponen los [illegible] del Código Procesal [illegible] para la [illegible] que se designe [illegible] de Ausentes, Dra. [illegible], para que lo represente. El presente edicto se [illegible] por 2 días.

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1981. Julio César Bruzzese, secretario.
$ 100.000 e. 18|1 Nº 91.[illegible] v. 19|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41-74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 18|1 - Termina: 20|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|10|81	MIGUEL PERTIGONE	91.819
14	27	José Luis Caruso	31|12|81	JUAN CARLOS SANSANELLI y MAGDALENA LIBERTINO DE SANSANELLI	91.840
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|81	JOSEFINA o JOSEFA SEVERA LOMBARDI	91.842
19	37	Eduardo D. Nunziese	29|12|81	MARIA VICTORIA TALLARICO DE BAVOLEO y ANTONIO BAVOLEO	91.910
19	37	Eduardo D. Nunziese	30|12|81	PAULA PINI DE GAMBERALE	91.918
20	33	Luis José Carbalido	21|12|81	JORGE PERCIVAL KENNEDY	91.841
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|81	MARIO ERNESTO VIDELA MORON y ENRIQUETA ANA PEARSON DE VIDELA MORON	91.912
27	54	Miguel Angel Sacchi	18|12|81	NICODEMO o NICODEMO PONCIANO MASTROSTEFANO o MASTROSTEFANO Y CERIMELE	91.852
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|12|81	ANGEL BARRANCO	91.880
30	59	Ester Riesel	30|12|81	ISRAEL LUNANSKY	91.906

e. 18|1 Nº [illegible] v. 20|1|82

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FREDES SATURNINO DOMINGO F. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 3.833, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de febrero de 1982 a las 15 hs. en Lavalle 1125, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de [illegible], Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calle Los Sauces s|nº con frente también a Los [illegible] y Los Talas, señalados en [illegible] lotes Nros. 1, 2, 3 y 12. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción [illegible], Sección [illegible], Quinta 17, Manzana [illegible], Parcelas 1, 2, 3 y 12. — Lote 1: mide 17 m al N.E., [illegible] al S., 17 m al [illegible], [illegible] m al E., Sup. [illegible] m2. — Lote 2: [illegible] al N.E. por [illegible], [illegible] m2. — Lote 3: mide [illegible] al N.E., [illegible] al S.E., 20 m al S.O., Sup. [illegible]. Lote 12 mide 20 m de fte. al N.O. por 50 m de fondo, Sup. [illegible] m2. — Base: $ 61.833.933, al contado. 30% de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Consta de cocina, comedor, dos dormitorios, baño, otra habitación y baño, galería al frente y otra galería al fondo con quincho. — Desocupada. — Se visita martes y jueves de 16 a 18 hs. — Lote 1 adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 383.939, Lotes 2 y 3 $ 394.219 c|u. y lote 12 $ 978.371. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 22 de diciembre de 1981. — Mana Cristina Parsi de Chamorro, secretaria.
$ 139.000 e. 18|1 Nº 91.[illegible] v. 20|1|82

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en autos: "ZENTUSKY E. A. c|CHRISTE [illegible]"

y Otro s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 132.131 que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 5|2|82 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Cangallo 1233, Capital y con la base de $ 365.168.000: Un inmueble Ley Nº 13.512, sito en la calle Rivadavia 9980|92|94 esquina Yapeyú 4|10|18, 7º piso, "A", Unidad Nº 51 - Con una Sup. ad-corpus de 129 m2 94 dmts2. — Mat. FR6 - 5281|51, Partida 500.029. Porcentual 2,70 centésimos y su mobiliario detallado a fs. 10 vta. y 11 e hipotecado a fs. 6 vta. cláusula 3ra. del mutuo. Debe O. S. según fs. 51 y Municip. según Fs. 38. — No adeuda expensas. — El bien se exhibirá todos los días de 9 a 12 horas y se encuentra ocupado por el demandado. Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Dinero en efectivo. — Mayores informes consultar el exp. y|o Cf. del Sr. Martillero T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Contesio, secretaria.

$ 420.000.— e. 18|1 Nº 91.997 v. 20|1|82

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, comunica por dos días en autos: "ZENTUCKY S.A. c|CHISTIK ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 165.093 que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 5|2| 82 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de Cap. y con la base de $ 793.404.000 un inmueble Ley 13.512, sito en la calle Teodoro García 1925|1939|1943, de Cap., unidad Nº 42 individualizada con la letra "C" del piso 14º, con una sup. total ad-corpus de 108 m2 19 dm2 Porcentual 1,76 centésimos. Mat. 17-4160|42. Nom. Catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 33, Parc. 15, junto con el mobiliario detallado a fs. 28 vta. y 29 e hipotecado a fs. 29 vta. del mutuo y su unidad complementario XXVIII (Cochera) de la Planta Baja que mide 25 m2 76 dm2. — Porcentual 27 centésimos. Debe O.S. según fs. 58 Municip. según fs. 50 y expensas según fs. 70. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 hs. y se encuentra ocupado por el demandado. Seña 8%. Comisión 3%. Dinero efectivo. Mayores informes consultar el exp. y|o Cf. del Sr. martillero T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. — Eduardo José Gorris, secretario.

$ 240.000 e. 18|1 Nº 91.898 v. 19|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANEVE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1981. Santiago González Balcarce, secretario.

$ 60.000 e. 15|1 Nº 90.961 v. 19|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, ha resuelto por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, disponer la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo, emitido por el Banco de Ultramar, con domicilio en la calle Suipacha 121, a favor de EVARISTO VALERI, bajo el número 87.879, en fecha 30 de setiembre de 1981, con vencimiento el día 30 de octubre de 1981, por la suma de $ 48.051.300, y autorizase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981. Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 990.000 e. 29|12|81 Nº 15.037 v. 19|1|82

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Graciela Rossi, comunica y hace saber por cinco días, en los autos caratulados: QUIMICA M VO S.A.C.I.F. s|quiebra, Expte. Nº 49.377|81, que se ha decretado la quiebra de la demandada, emplazándo a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; se intima, asimismo a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que son ineficaces Se fija hasta el día 15 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jacobo Rofeld, con domicilio constituído en Libertad 359, piso 5º of. "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 6 de abril y 29 de abril de 1982 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

e 7|1 Nº 59 v. 13|1|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1981, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA NORTE AGROPECUARIA S.R.L., con domicilio en la calle Soler 5027 de Capital Federal. — Se ha designado Síndico al Sr. Ricardo Secca, con domicilio en la calle Paraguay 1643 piso 2º oficina "B". — Intímase a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe del lugar de su ubicación. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo previénesele de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 13|1 Nº 124 v. 19|1|82

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, en autos: "CORZO, GUILLERMO R. s|Cancelación de cert.", ordenó la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires 4 de diciembre de 1981. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado — Atento lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.667, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y sgtes. del D.L. 5.965|63. — Hágase saber la iniciación de presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin ofíciese. — Atento lo expresado en el punto II acéptase la caución ofrecida. — Decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Interfinanzas Nº 169.831, emitido el 28|10|81, con vencimiento el 27|11|81, por un importe de $ 18.880.822 por todo concepto, haciéndose saber que el depósito no podrá ser retirado hasta la prescripción del documento. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.710.000 e. 28|12|81 Nº 90.207 v. 18|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s|cancelación del certificado", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 633.633 emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.996.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S.A.I.C. El presente edicto se publicará durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 990.000 e. 30|12|81 Nº 90.497 v. 20|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE, s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 69953, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquín, y|o Jorge Richard Zorraquín, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.590.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considerase con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.288 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista I. Ilundain y Eve Ilundain de Mileni, por la suma de $ 10.869.871. — Pasado el lapso mencionado, desde la última publicación y siempre que no se registrara oposición de terceros, se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.350.000 e. 6|1 Nº 91.101 v. 26|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días que en los autos: "VALENCIA DE ECHEPARE, MARGARITA DORA s|Cancelación", se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, emitido el 10 de julio de 1981, con vencimiento el 14 de agosto de 1981, cuyo monto depositado era de $ 7.547.200, el monto a cobrar de pesos 8.560.454, librado por Buenos Aires Building Society, Sucursal Belgrano, a la orden recíproca de Gustavo Claudio Etchepare (C.I. 7.394.490 P.F.) y|o Margarita Dora Valencia de Etchepare (C.I. 5.183.7.. P.F.) Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario secretario.

$ 1.350.000 e. 4|1 Nº 90.739 v. 22|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965 63 publique el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Alemán, Juez". La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981, a nombre de Ernesto Gómez Masía, por un plazo de 30 días, por un importe de capital original de veinticinco millones de pesos. — Publíquese por qince días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 1.890.000 e. 6|1 Nº 91.084 v. 26|1|82

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, en autos "SCHVARTZ ISAIAS y otros s|extravío de documento comunica, a terceros interesados, que se procederá a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 580.164, Cuenta Nº 1.618 - 6.525, emitido el día 14 de agosto de 1979 por $ 3.438.466, vencimiento el día 13 de setiembre de 1979, por un importe a pagar de $ 3.692.818, extendido por el Banco de Londres y América del Sud Sucursal Cabildo y dentro de los sesenta días a partir del último día de publicación de este edicto. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 990.000 e. 5|1 Nº 15.456 v. 25|1|82

El Juzgado Nacional Comercial 13, Secretaría 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado 11.149.935 plazo fijo nominativo transferible sobre Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 7|7|80, a nombre de Isabel Pilar Josefa Dominga Campo de Pereda y Manuel Pereda. Monto pesos seis millones y cinco intereses pesos seis millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis. Autos: "CAMPO DE PEREDA, ISABEL PILAR J. D. y otr. s|cancelación". Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.

$ 810.000 e. 11 Nº 91.4.. v. 29|1|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.588 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy c|r.; 40646 del 6|2|81 por $ 18.199.801 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy c|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy c|r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.186.472|5 del 26|1|81 por u$s. 22.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto - Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 401559, emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258, Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quintero, fecha de emisión 23| III|81, fecha de vencimiento 24|IV| 81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edictos durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 401559 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quintero, transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 1.260.000 e. 6|1 Nº 91.018 v. 26|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 466, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.050.000 e. 8|1 Nº 9..268 v. 28|1|82

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS y otra s|Cancelación", expediente 3.731, cita y emplaza por 60 días a los que consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 150467, emitido por Devoreal S. A. Compañía Financiera el 22 de abril de 1981, por un plazo de 35 días, por un capital de $ 8.000.000, con vencimiento el 27 de mayo de 1981, a favor de José Luis González y Nancy Susana Salvatierra de González, orden recíproca, con un interés pactado del 92 %.

lo que hace un total de $ 8.705.753, Núm. de cuenta 5094, pagadero en Buenos Aires, cuya cancelación dispone. El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.
$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.721 v. 22|1|82

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos: "CIA FINANCIERA EXPRINTER S. A. s|cancelación de pagaré perdido", ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por los arts. 89 y 103, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado en Buenos Aires el día 3 de setiembre de 1980, por la firma: Italar S.A.I.T.A.A., por un importe de pesos doscientos setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cinco ($ 271.768.005), a la orden de Cía. Financiera Exprinter S. A., con vencimiento a la vista, pagadero en Buenos Aires, y que no fuera endosado. Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Héctor M. Di Tella, Juez".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 1.[illegible]000 e. 31|12|81 Nº [illegible].645 v. 21|1|82

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 211257|1, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de julio de 1981, siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 990.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días en los autos: "REJN, SILVIO s|pedido de quiebra por Nylotex S.A.I.C." al demandado para que comparezca en autos conforme a la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: Atento a lo previsto por los arts. 1, 85, 90 in fine, 91, 297, 301 conc. de la ley 19.551, y doc. de los arts. 34 inc. 5, 36 inc. 4 y 323 inc. 1 del Código Procesal, hallándose abierta la instancia con la petición formulada, emplázase al demandado (Silvio Rejn) para que dentro del quinto día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho, y especialmente en cuanto concierne a las deudas, sobre los siguientes puntos: 1) existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante, 2) demora en su pago que se le atribuye, 3) eventual existencia de otras en estado de mora, 4) posibilidad general de cumplirlas regularmente, cualquiera fuere su carácter y origen, todo bajo apercibimiento, para el supuesto de silencio, reticencia, evasivas o faseldad, de considerar oportunamente tal extremo, según corresponda a los fines del art. 86 inc. 1º y en su caso del art. 235 de la ley citada, sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. — Notifíquese Fernando Ferreira, Juez". — "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1981: Habiendo cumplido la actora con lo dispuesto por el art. 145 Cód. Proc., emplázase al demandado para que comparezca a estos en autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en La Prensa por 5 días (art. 146 Cód. Proc. y 301 Ley 19.551). Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.
$ 1.400.000 e. 14|1 Nº 91.698 v. 20|1|82

Nº 24

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506|5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	„	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	„	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	„	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	„	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	„	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	„	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	„	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 098458|5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81 a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 1.200.000 e. 8|1 Nº 91.364 v. 28|1|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por noventa días a doña **AIDA FUCIÑOS de GALIZZI**, a estar a derecho en los autos: "Fuciños de Galizzi, Aida s|Ausencia con presunción de fallecimiento - Ley número 22.608", bajo apercibimiento de declararse a la citada presuntamente fallecida en caso de incomparecencia.

Publíquese por cinco días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
$ 400.000 e. 13|1 Nº 91.596 v. 19|1|82

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a **HEBE FUSTINA LEIRO DE GOMEZ**, para que comparezca a estar a derecho y manifieste si es locataria del actor y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido y en caso de no presentarse designar al Sr. Defensor de Ausentes en los autos: "Bianchi, Nelly Angela Carmen y otras c|Leiro de Gómez, Hebe Fustina y otro s|Cobro de alquileres". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. Humberto Eduardo Monelos, secretario.
$ 200.000 e. 15|1 Nº 91.858 v. 18|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 15|1|82 - Termina: 19|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Julio L. Servetti de Mejías	29|12|81	HERMINIO JUAN GRI	91.803
3	6	José María Irigaray	14|12|81	SERGIO JOSE CORNEJO	91.823
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|12|81	BLANCA EMILIA FLORENTINA RIGHETTI DE VILLA	91.741
7	13	Rolando Hugo Falke	22|12|81	EDUARDO OSCAR FELIX GINOCCHIO	91.811
8	15	Adolfo María Repetto	23|12|81	PEDRO GOLCO, ALBERTO GOLCO, MARIA TORRA DE MARTI Y DOLORES TORRA DE GOLCO	91.744
10	19	Martín J. Durand	28|12|81	CONSUELO PEREZ DE GEREMIAS	91.728
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|11|81	FRANCISCA GABARRON GARCIA DE DOMINGUEZ	91.696
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23|12|81	FEDERICO NICOLAS BRIASCO	91.766
15	29	José Eduardo Russo	18|3|81	MARINO FILIPPINI	91.818
15	30	José Luis González	31|12|81	ROBERTO HIPOLITO GITARD	91.747
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|81	MARIANA SUPPAN DE TRUMMER	91.727
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|12|81	ANTONIO DE MARCO	91.708
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|12|81	GLADYS ANGELA VAUDANO	91.749
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	13|12|79	GERONIMO JOSE CALO	91.703
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|12|81	EMMA TEODORA LEJARZA	91.722
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|81	DANIEL COSTA	91.763
30	59	Santiago González Balcarce	19|11|81	DOMINGO GRISPINO	91.726
30	60	Ester Riesel	31|12|81	VICENTE BATTELLINI Y AUGUSTA MANCONI DE BATTELLINI	91.782

e. 15|1 Nº 2.017 v. 19|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 14|1 - Termina: 18|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|81	CESAR ANTONIO SEGUNDO AVINI	91.618
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|81	DAVID VICTOR BTESH	91.595
5	10	Alicia B. Alvarez	28|12|81	ALBERTO EDUARDO URCOLA	91.617
8	15	Adolfo María Repetto	11|12|81	MARGARITA ZANETTI DE DEL VALLE	91.635
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	31|12|81	MARIA SILVIA GRANADOS	91.628
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|81	ENRIQUE BRODACZ	91.599
11	22	Julio I. Frigerio	23|12|81	SELIM DE MIZRAHI	91.623
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	17|11|81	JAIME FUKS	91.600
13	26	María Celia García Zubillaga	31|12|81	MARIA DEL CARMEN ANA JOSEFA CASTILLO DE DONISA	91.647
15	30	José Luis González	29|12|81	HALIM RASU y MARIA FRANCISCA MONTEIRO VDA. DE RASU	91.605
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|12|81	MARIA SACSAGANSKY DE HERBST e ISRAEL HERBST	91.643
20	39	Luis José Carballido	22|12|81	LEON FARJI y SARA ALGAZE DE FARJI	91.673
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|81	MARIA PULLEIRO DE GALLEGO	91.680
25	50	María Jugenia Giraudy	23|12|81	IRMGARD OPPENHEIMER DE LEVY	91.597
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|12|81	VICTORIANO DE LEON	91.679
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|81	GREGORIO MANUEL LOMBARDI y SARA OTERO DE LOMBARDI y ALBERTO LOMBARDI	91.632
30	59	Santiago González Balcarce	23|12|81	ALFREDO ARTURO KOLLIKER FRERS	91.686

e. 14|1 Nº 2.016 v. 18|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de San Martín hace saber: "General San Martín, noviembre 4 de 1981. Atento lo pedido y en orden de lo dispuesto por el art. 89 del Dec.-Ley Nº 5.965|63, procédase a la publicación de edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación, con referencia al certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 5.039.476|6, con fecha de emisión el día 23 de octubre de 1980, por un monto de pesos cinco millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve ($ 5.315.479). Asimismo ordénase la cancelación del depósito individualizado precedentemente y autorízase su pago en los términos del precitado decreto. — Comuníquese la iniciación de las presentes actuaciones al Señor Gerentes del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Oficina Comisión Nacional de Energía Atómica. — El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación. — Firmado: Eduardo A. R. Alonso, Juez.

General San Martín, 9 de diciembre de 1981. — Jorge Enrique Salgado, secretario.
$ 1.710.000.— e. 4|1 Nº 90.766 v. 22|1|82